



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADQUISICIONES

06 May 2014

DECRETO EXENTO Nº 2.350 PARRAL, -/

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2014, aprobado a través de Decreto Nº 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra L del Reglamento de la Ley Nº 19.886, **“Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.**
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 5.- Decreto Exento Nº 2.273 de fecha 30.04.2014 que declara inadmisibles licitación pública Nº 2595-22-L114 “Arriendo Local para jornada de Capacitación del Programa Chile Crece Contigo”.
- 6.- El Decreto Nº 6.071 de fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- Decreto Exento Nº 2.184 de fecha 28 de Abril de 2014 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario arrendar un local para jornada de capacitación para los profesionales de la red Chile Crece Contigo, es decir, profesionales del Departamento de Salud, Municipal y Educación.
- 2.- Que, se realizó el proceso de licitación Nº **2595-22-L114 “Arriendo Local para jornada de Capacitación del Programa Chile Crece Contigo”**, declarándose desierta mediante Decreto Exento Nº 2.273 de fecha 30.04.2014.
- 3.- Que, la cotización presentada por el proveedor **ASOC. DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO U. DE CONCEPCION, Rut Nº 70.383.600-3** se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 4.- Que, el proveedor que cotiza **ASOC. DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO U. DE CONCEPCION, Rut Nº 70.383.600-3**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, el arriendo de local para jornada de capacitación del Programa Chile Crece Contigo, según cotización adjunta, al proveedor **ASOC. DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO U. DE CONCEPCION, Rut Nº 70.383.600-3, Rut Nº 78.137.180-7**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de seiscientos mil pesos (\$ 600.000-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto al ítem 114.05.20.004 “Fortalecimiento de la gestión Municipal 2013”.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



PAULA ZÚÑIGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVÁN RAMÍNO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/PZF/p.e.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6.- DIDECO